

San Juan de Pasto, 23 de abril de 2019

Señor:

SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Att: **Horacio Adolfo Gamboa Yandar**
Tangua

Edo
MARGARITA GAMBOA
25/04/2019
10:48 AM

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta R001151-19**

Respetado Ingeniero

Reciban un cordial saludo por parte de La Concesionaria Vial Unión del Sur (*en adelante "La Concesionaria"*), teniendo en cuenta su solicitud "*Se solicita el acompañamiento en el Barrio Corazón de Jesús, PR 13 + 200 AL PR 13 + 500, para verificar el cumplimiento y ejecución de la Ley 1228 de 2008 por la cual se determinan las Fajas mínimas de retiro o áreas de exclusión*"

En atención a su solicitud, el pasado 08 de abril de 2019, se realizó un acompañamiento donde se realizaron las mediciones del sector de interés para la alcaldía. Como resultado de la visita se verificó que las construcciones presentes entre los PKs 13+200 y 13+500, se encuentran fuera de las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, para la carretera Rumichaca - Pasto. (Revisión Área Técnica-Concesionaria).

De igual forma, en cuanto su solicitud "*se suministre el registro fotográfico y nombres de los propietarios*": Desde la Concesionaria hace entrega de lo solicitado de las siguientes ocupaciones, considerando que la Concesionaria ha recuperado tres (3) ocupaciones.

- ❖ Pr 53+220: Acceso (No se dispone nombre del propietario)
- ❖ Pr 58+890: La Concesionaria realizó el retiro del material. Por ello, se recupera la zona de reserva.
- ❖ Pr 63+480-Pr 63+900: La Concesionaria realizó la gestión ante la empresa de Montagas para el retiro de la valla de publicidad. Por lo tanto, se recupera la zona de reserva.
- ❖ Pr 64+780: Señor Fabian Alejandro Burbano.
- ❖ Pr 65+420: Valla de publicidad Consulp.
- ❖ Pr 65+800: Valla de publicidad Linaje.
- ❖ Pr 67+500: Señora Leidy Quintero.
- ❖ Pr 70+900: Remitirse al oficio Gs 030-18



www.uniondelsur.co

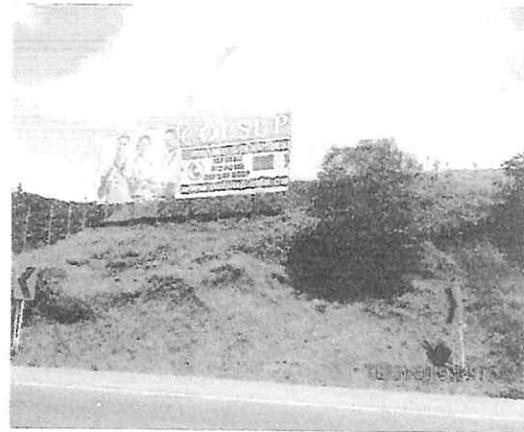
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Pasto - Nariño - Colombia

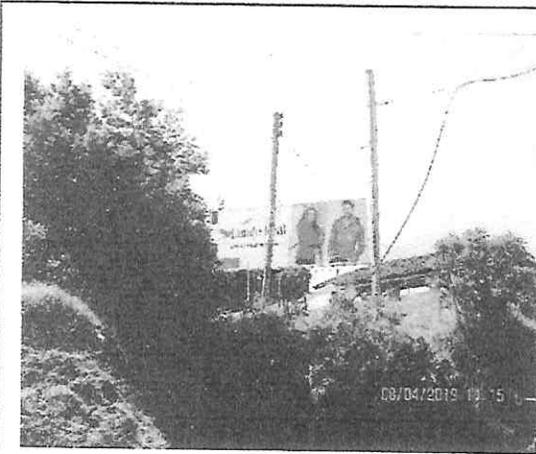
Registro Fotográfico



Pr 64+780. Propietario Fabian Alejandro Burbano.



PR 65+420. Valla de publicidad Consulp.



Pr 65+800. Valla de publicidad Linaje



Pr 67+500. Señora Leidy Quintero.



www.uniondelsur.co

-  facebook.com/viauniondelsur
-  [viauniondelsur](https://twitter.com/viauniondelsur)
-  Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 225 No. 12 sur - 137 San Miguel de Obovoco
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Pasto - Nariño - Colombia



Sin otro en particular, se suscribe a usted.

Cordialmente,



GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A

Proyectó: S. Ozorio-S. Páez Guerra

Revisó: E. C. A



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7277129 - Pasto - Nariño - Colombia